

LA PAZ DE MURCIA

FUNDADO EN 1858

DIARIO LIBERAL DE LA TARDE.

AÑO XXXV.

PRECIOS.—En Murcia, 1 peseta al mes; fuera, 4 por trimestre completo.

VIERNES 22 DE ENERO DE 1892.—NUM. 11.536

Un número del día, 10 céntimos; atrasado, 50.—Pagos adelantados.

AGENTES DE ANUNCIOS.—Sociedad general de anuncios, Madrid.—Roldós y C.ª, Cebrián y C.ª y D. C. Cornet, Barcelona.

OFICINAS, SAN CRISTÓBAL, 7 Y MONTIJO 13.

AGENTES DE ANUNCIOS.—A. Lorette, rue Caumartin, 61—John F Jones y C.ª, 31 bis, Faubourg Montmartre.—Y otros.

EL DENGUE

El mejor remedio para librarse de él, es tomar concluida la comida, una buena taza de **CAFE MOKA Y CARACOLILLO** con su correspondiente copa del legítimo RHON, de las plantaciones de Santa Clara, que vende la tienda del Cartagenero.

12 latas de tomate al natural 12 reales
12 » » pimientos morrones 46 »
12 » » sardinas de Nantes 48 »

A cada docena de latas se regala un bonito abre latas.
5.000 paquetes de bugías huecas y lisas, ó sea la economía de una casa, con 36 horas de duración, á 2 reales paquete. 8-1

Tienda del Cartagenero,
13—CRÉDITO PÚBLICO—13
MURCIA.

Polvos blancos de fresa,

ROSA Y AMBROSIA

para blanquear y embellecer el cutis, á 4 reales bote.

CREMA DE NIEVE Y ALMENDRA

para refrescar y suavizar el cutis á 6 reales bote.

CALLE DE SAN CRISTÓBAL, 7.

1892

CALENDARIOS AMERICANOS
desde 50 ctms.

Calle de San Cristóbal, núm. 7, Murcia.

LA PAZ DE MURCIA

Por el silencio que vemos en „El Independiente“, de Orihuela, á pesar de lo interesados que se hallan nuestros vecinos, allí no preocupa ni poco ni mucho la inauguración de las obras de defensa contra las inundaciones que han de salvarles de nuevos peligros como á nosotros. No deja de extrañarnos.

„El Diario Murciano“, cree también que á quien se debe invitar en primer lugar para la inauguración de las obras de defensa, es á la Reina; dice, y dice bien, que así como Alfonso XII vino á llorar nuestros desastres, su viuda debe participar de nuestras alegrías y ser testigo de nuestro agradecimiento.

Ya tiene dos votos en su favor „El Independiente“, que ha sido el que ha hecho tan acertada indicación.

Leemos en „La Verdad“:

„Ha llegado hasta nosotros la bien poco grata noticia de que desde hace algunos días recorren varios partidos rurales de esta vege algunos oradores callejeros con el solo objeto de inducir al pacífico labriego á que se asocie á las manifestaciones anarquistas que se tratan de realizar.

Como quieran que esos nuevos redentores no nos puedan proporcionar más que disgustos y alguno que otro motín, llamamos la atención de las autoridades para que investiguen lo que haya de cierto en el particular; y caso de ser cierta la noticia pongan á buen recaudo á los dichos Mesías para que la propaganda la realicen en sitio más conveniente.

No dudamos que obrando así llenarán las justas aspiraciones de este pacífico pueblo.”

Unimos nuestros ruegos á los del colega, por mas que confiamos en que aquí no ha de fructificar la mala semilla.

Dice hoy „El Diario de Murcia“, en su telégrama:

„Conferencia entre Gamazo, Puigcerver y Moret. Cedieron intransigencias.”

„Estaría bien que porque haya por esos mundos de Dios concejales malversadores, ilegales, prevaricadores, etc., se suprimieran los Ayuntamientos? Pues lo mismo decimos respecto al propósito que se atribuye á los concejales señores Alarcón, Ibáñez García, Ibáñez Carrillo, Pérez Trigueros y Fayrén, respecto de las funciones por horas. Porque puedan representarse obras inconvenientes, suprimáanse las funciones por horas. Esto es ridículo, y si esas obras se dan como fin de fiesta en funciones completas, ya no son malas? Pues persigáanse las obras y déjese á las empresas que den funciones completas ó por horas, como les convenga y esté en las facultades de las compañías. Y no se apele tampoco al recurso gastado ya de los alborotos, pues está probado que cuando van cuatro guardias civiles al Teatro, este es una balsa de aceite.

A lo que hoy nos dice „El Diario Murciano“, sobre la indemnización del Sr. Ballesteros, debemos contestarle que en aquella época no era concejal nuestro director y que respecto á lo demás nos atenemos á la superior disposición que en otro lugar publicamos, dictada previo informe del Consejo de Estado y de conformidad con él, así, que tanto lo que el referido colega como los demás tengan que decir, lo pueden dirigir á dicho alto cuerpo, que es y no nosotros el que ha visto razonable y motivada la indemnización.

Cuando á „La Verdad“, le deban, si trata de hacer efectivo lo que no haya cobrado, aconsejaremos á los que no le dieron lo que debían pagarle, que no hagan caso de las reclamaciones, que no paguen, para que no se perjudiquen, pues así entiendo la justicia nuestro colega.

Lo justo es declamar mucho, y en vez de enseñar la obligación que cada español tiene de contribuir á las cargas, ampararle si no paga.

Nosotros no seguiremos por ese camino, pues nos gusta decir la verdad á todos, aunque con ello no ganemos suscripciones, y nos moten los que tienen otro sistema.

Dice „El Palenque“, de La Unión:
„En los círculos donde se habla de po-

lítica se comenta mucho, una conferencia celebrada hace pocos días en un pueblo que bien pudiera ser San Pedro del Pinatar, entre dos conservadores disidentes de aquí y el pontífice, que vive en aquel retiro.

Parece ser que un conocido minero de Portmán ha sido el que ha preparado esta entrevista.

De las noticias que hemos podido adquirir suponemos que no se ha llegado á un acuerdo, lo cual no quita para que sea general la creencia de que en fecha no lejána desaparezcan muchos rozamientos y se repita la escena del abrazo.

Ya seremos mas claros con nuestros lectores.”

Copiamos de „El Diario Murciano“:

„Sentimos el fracaso de „El Palenque“ de La Unión, que ha sido denunciado por algunas frases dedicadas á la multa que se impuso al Sr. Almazán, director del periódico LA PAZ.

El percance es una prueba mas del compañerismo que reina entre la prensa de esta provincia, y sentiríamos que las cuestiones puramente administrativas de precios de esquelas, etc., puedan turbar esta plácida paz octaviana periodística que nos envidian los vecinos, como dijo el colega citado con mucha oportunidad.”

Documento administrativo.

Los lectores que quieran saber en qué se funda la resolución favorable al Sr. Ballesteros, pueden leer el siguiente documento, tal como la Administración de Contribuciones lo ha trasladado al Ayuntamiento y juzgar:

„Administración de Contribuciones de la provincia de Murcia. = Negociado de Consumos. = Núm. = El Htmo. Sr. Director General de Contribuciones indirectas, dice al Sr. Delegado de Hacienda con fecha 28 de Diciembre último, lo siguiente: = El Excelentísimo Sr. Ministro de Hacienda, ha comunicado á esta Dirección General con fecha 4 del actual la real orden que sigue: = Htmo. Sr.: = Pasado á informe de la Sección de Hacienda y Ultramar del Consejo de Estado el expediente sobre indemnización de daños y perjuicios solicitada por el arrendatario que fué de los derechos de consumos en el año económico de 1886-87, D. Lázaro Ballesteros, dicho alto cuerpo lo ha evacuado en los términos siguientes:

Excmo. Sr.: = Con real orden fecha 14 de Agosto último, ha remitido V. E. á informe de esta Sección el expediente promovido por D. Lázaro Ballesteros, arrendatario que fué de los derechos de consumos en Murcia en 1886-87, solicitando indemnización por los daños y perjuicios que ha sufrido en los diez meses que tuvo á cargo el arriendo: Resulta de antecedentes que D. Lázaro Ballesteros tomó en arrendamiento el impuesto de consumos en Murcia durante el período de 1886-87 á 1888-89, por precio de 679,825 pesetas 71 céntimos anuales por derechos y recargos en todo el término municipal; que á pesar de una condición del contrato que prevenía se hiciera la recaudación del impuesto en el extrarradio con arreglo al capítulo 20 de la Instrucción, el Centro Directivo autorizó el establecimiento de fieltos en su orden de 16 de Julio de 1886; pero á instancia del Ayuntamiento de Murcia y sin audiencia del arrendatario se dictó una real orden con fecha 12 de Agosto inmediato prohibiendo dichos fieltos en el extrarradio.

En 21 de Enero de 1887 D. Lázaro Ballesteros solicitó la rescisión del con-

trato de arrendamiento, porque formando el extrarradio de Murcia una población de 61,774 habitantes, no le era posible realizar los conciertos, encabezamientos y repartos que menciona el capítulo 20 de la Instrucción, cuya forma de cobro tampoco pudo emplear la Hacienda ni el municipio cuando tuvieron á su cargo la administración del impuesto, y habiéndosele prohibido establecer fieltos, no podría pagar las 27,709 pesetas anuales que importaba el cupo del extrarradio. Por real orden de 9 de Julio de 1887, expedida de conformidad con el dictámen de las Direcciones de Impuestos y de lo Contencioso del Estado se declaró rescindido el contrato y con derecho el arrendatario á la devolución de la fianza que tenía prestada POR HABER SATISFECHO puntualmente las cantidades en que venia obligado.

En instancia de 28 de Noviembre del mismo año 1887, D. Lázaro Ballesteros acude á V. E. en solicitud de que se le declare con derecho á indemnización por los daños y perjuicios que ha sufrido en los diez meses que tuvo á su cargo el arriendo y que figura en 25,909 ptas. 10 céntimos por mes que es la cantidad que había pagado y no pudo recaudar por el cupo del extrarradio. La Dirección General de Contribuciones indirectas, de conformidad con lo informado por la de lo Contencioso propone á V. E., que se acceda á lo solicitado por aconsejarlo así razones de equidad y los antecedentes del asunto, si bien reconoce que aplicando la letra del contrato no existe derecho alguno al recurrente para obtener indemnización.

La Sección ha examinado con detenimiento el expediente y procede á consignar su opinión. Ateniéndose á la letra del contrato es indudable que D. Lázaro Ballesteros se obligó á recaudar el impuesto en el extrarradio con arreglo á las disposiciones del capítulo 20 de la Instrucción, es decir, por medio de conciertos gremiales y encabezamientos obligatorios, porque así se pactó en la cláusula 8.ª del contrato. Y los arts. 2.º y 162 del reglamento, dan el nombre de extrarradio al espacio comprendido entre los límites del radio y los confines del término municipal. Si no hubiera, pues, otros precedentes la cuestión sería sencillísima y no se habría otorgado la rescisión del contrato, ni procedería la indemnización de perjuicios, pues la causa invocada para uno y otro, era la supresión de los fieltos en el extrarradio, cuya supresión no infringió el contrato. Pero entonces ya venía agitando-se la idea de la fiscalización administrativa por medio de fieltos en los grupos de población situados en los extrarradios, y el reclamante que se habla informado de que el extrarradio de Murcia contenía 61,744 habitantes que formaban diversas agrupaciones, llamadas diputaciones rurales, consultó en la Dirección General de Impuestos si se le permitiría establecer fieltos en esas agrupaciones, y habiendo tenido respuesta afirmativa, realizó el contrato con la Hacienda y el mismo centro directivo por orden de 16 de Julio de 1886 autorizó el establecimiento de fieltos; pero por gestiones del Ayuntamiento de Murcia se suprimieron después sin oír al arrendatario. Decía la Dirección que, en efecto, el extrarradio de Murcia contiene la cifra de habitantes que dice el interesado y que excede de las dos terceras partes de la población total y que la Hacienda no ha podido realizar allí el impuesto por los medios señalados en el capítulo 20 del Reglamento, y reconoce también que en aquellos municipios donde la población del extrarradio está agrupada se ha autorizado el establecimiento de fieltos, como en Fregenedo Calaña, Oviedo, Cartagena y otros; Se deduce de estos precedentes que la condición 8.ª del contrato

era imposible de realizar, y que esa imposibilidad la conocía la Administración y que en su consecuencia el arrendatario no podía percibir el impuesto de los habitantes del extrarradio de Murcia, pero que sin embargo, pagaba á la Hacienda el cupo señalado, sin que esta prestara auxilio alguno á Ballesteros para el cobro del impuesto en aquella zona, pues el único que podía prestarle cual era la fiscalización administrativa por medio de fieltos, lo suprimió por real orden de 12 de Agosto de 1886.

El buen nombre de la Administración impide que se aproveche del error á que indujo á un arrendatario percibiendo íntegro el precio del contrato que consta de dos partes, una por el casco, y otra por el extrarradio, cuando solo le faciliten los medios de explotación en la primera, y conocían la imposibilidad de explotar la segunda, la real orden de 9 de Julio de 1887 que rescindió el contrato, reconoció también la existencia de aquel error, y consideraba injusta la continuación del arriendo por los perjuicios que había de sufrir el arrendatario de continuar pagando el precio del impuesto ofrecido por el extrarradio cuando se veía privado de los medios necesarios para hacer efectiva su cobranza. Y si era injusto por tal motivo que continuara el arrendamiento, injusto ha de ser necesariamente por la misma causa que el Estado se utilice del precio del arriendo por el extrarradio durante los diez meses que el contratista se vió privado de la recaudación en dicha zona. Y la práctica que venía estableciéndose de autorizar fieltos en las agrupaciones ó diputaciones de los extrarradios, no obstante lo dispuesto en el artículo 162 del Reglamento, cuya necesaria fiscalización se prohibía á D. Lázaro Ballesteros, se ha convertido en precepto legal en la disposición 9.ª art. 10 de la ley de 7 de Julio de 1888 y en el art. 183 del Reglamento de 21 de Junio de 1886, lo cual prueba la necesidad que había de establecer fieltos en las agrupaciones de población, aunque estuvieran situados en los extrarradios.

Por estas razones opina la Sección de conformidad con el parecer de las Direcciones que anteriormente han informado, que atendidos los precedentes de este asunto existen méritos para acceder á la indemnización solicitada por D. Lázaro Ballesteros, debiendo exigirse el impuesto de consumos á los habitantes del extrarradio de Murcia por medio de un encabezamiento especial que comprenda las cantidades que han dejado de satisfacer en los diez meses que duró el contrato de Ballesteros. Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, con el preinserto dictamen, ha tenido á bien resolver como en el mismo se propone. De real orden lo comunico á V. S. para su conocimiento y efectos oportunos. Y lo traslado á V. S. para iguales fines».

Queda probado por la anterior resolución, que el Sr. Ballesteros pagó á la Hacienda lo que debió cobrar del extrarradio y no realizó ni por conciertos ni por fieltos, lo cual no es nuevo, pues en la huerta ha sido costumbre el no pagar como lo acreditan los libros de caja del Ayuntamiento y de la Hacienda cuando han administrado directamente, y como lo pueden decir otros contratistas. Mientras los pobres de Murcia no se escapan de pagar, en la huerta ha habido partidos que año tras año ni por repartos ni de ningún modo han abonado nada por consumos, lo cual no podrá desmentirnos ningún diario local, á no ser que quiera hacer lo blanco negro y el día noche, y si lo hicieran acudiríamos á los libros del Ayuntamiento, á los balances publicados y á otros documentos.

Ayuntamiento.

A la sesión del miércoles, supletori como todas, asistió la siguiente gran cantidad de concejales de los 43 que tiene la Corporación: el Alcalde y Sres. Martínez Albacete, Escribano, Fayrén, García Avilés, Ibáñez Carrillo, Fernández Hermosa,

Séiquer, Gómez-Díez, Blanco, Alegría y Alarcón, total 12, poco mas de la cuarta parte.

Además de los acuerdos de que ayer dimos cuenta, se tomaron los que siguen:

Conceder licencias para ejecutar varias obras particulares.

Aprobar varias cuentas de gastos en obras realizadas por administración y de material empleado en las oficinas de la corporación.

Adjudicar definitivamente á D. Antonio Sáura las obras de adoquinado de la calle de Cadenas, por la cantidad de 6,825 pesetas.

Recibir en definitiva las 50 fosas nichos construidas en el cementerio por D. Antonio Alcaráz.

Pasó á informe de la comisión de Hacienda y letrados la resolución recaída en la reclamación de los ex-arrendatarios de consumos Sres. Ballesteros, que el Ayuntamiento oyó tranquilamente en la seguridad de que ni los vecinos del extrarradio ni la corporación han de cargar con el mochuelo de la indemnización que se pide.

Anunciar los días y locales para la revisión de soldados del reemplazo de este año y tres anteriores.

Y después de varias mociones terminó la sesión.

Comisión provincial.

En la sesión celebrada ayer tarde se tomaron los siguientes acuerdos:

Comunicar sus nombramientos á los Diputados elegidos por el Tribunal de lo contencioso administrativo.

Manifiestar al Sr. Gobernador que por falta de datos es imposible comunicarle las cantidades satisfechas desde 1886-88 para combatir la filoxera ni ser de su competencia proponer á los Ayuntamientos incluyan en sus presupuestos cantidades para este objeto.

Declarar redimido á metálico al mozo Deogracias Moreno Moñino en virtud de denuncia formulada por el prófugo Juan Gil y Gil.

Conceder varios ingresos en la Misericordia para cuando lo permita el número de asilados.

Id. varias pensiones de lactancia.

Suspender de empleo y sueldo, en vista de su larga ausencia de esta capital, al escribiente segundo D. Manuel Illán Guirao y nombrar interinamente al de tercera clase con el sueldo de 900 pesetas anuales de D. Federico Conejero López; para esta vacante con 850, al de cuarta clase don Virgilio Molina Ayuso; en sustitución de este, con 800, al de quinta clase D. Antonio Albaladejo; y en lugar de este último con 750 pesetas á D. Juan Díez Massa.

Autorizar al Director de la Caja de Expositos para que auxiliado del Secretario Contador, formen las liquidaciones, cuentas y presupuestos de las hijuelas de Caravaca y Lorca.

Manicomio.

Suscripción popular para las obras de dicho edificio.

	Pesetas.
Suma anterior	9,572 50
D. Justo Aznar, Diputado á Cortes por Cartagena	500
» José Hernández	50
» Santos Ladrón de Guevara	25
D.ª Nieves Tornero, Viuda de Albistur	100
Excmo. Sr. D. Tomás Pellicer	150
D. Martín Perea	100
» Julián Martínez Sorzano	100
» Enrique Carmona	10
» T. M.	25
» José de Mazón	25
Sr. Conde del Valle	600
D. José Melgarejo Escario, Diputado á Cortes	300
» Ramón del Villar	100
» Antonio Meseguer	25
Excmo. Sr. D. Julián Pagán	100
H. de N.	25
D. S. M.	10
» Manuel Nolla	75
Suma y sigue	11,892 50

Desde Málaga.

Sr. Director de LA PAZ DE MURCIA.

Muy Sr. mío: Restablecido completamente de la enfermedad que estos días me aquejaba, cojo de nuevo la pluma para noticiarle lo que por este trozo de tierra de María Santísima ocurre de interés, que francamente, es bien poco.

La temperatura es variable, sirviendo esto de obstáculo para que podamos salir al campo y distraer nuestras aquejadas imaginaciones, hartas fatigadas en estos tiempos.

A pesar de esto, y aunque no visto por mí, no han dejado de verse frecuentados los alrededores de nuestra población, y particularmente la Caleta.

Tampoco no han dejado de oírse los acordes de la clásica guitarra, ni los populares cantos flamencos, que un sin fin de personas entonaban en aquellos alrededores todas alegres y satisfechas.

Verdad es que la Caleta siempre ha dejado gratos recuerdos para los concurrentes á ella, aunque á pesar de lo dicho antes, va ya decayendo en muy alto grado, las juergas en este sitio.

* *

El hambre y la miseria también se nota bastante, sin duda, por la escasez de trabajo.

Los robos se suceden con frecuencia, y todo hace prever, si Dios no lo remedia, un fin desastroso para esta hermosa tierra.

El Gobierno y los Ayuntamientos se cuidan muy poco en proporcionar trabajo á un sin fin de obreros, que en huelga forzosa, se hallan parados.

Así es, que no sería extraño, que el día menos pensado ocurra lo que en Jerez, pues la necesidad obliga á todo.

Este es uno de los principales puntos, que con mas interés se debían de discutir en las Cortes, para que la miseria no causara tantos estragos, pero estoy seguro que nadie se ha de ocupar de esto, á pesar de ser preciso.

* *

Contra estos siete vicios hay siete virtudes.

Después de tanta miseria como hay por estas tierras, los espectáculos y distracciones nos invaden de una manera notable.

Cuando aun la prensa no había anunciado la suspensión de sus tareas artísticas de las compañías de los Sres. Cepillo y Espantaleón, ya estaba fijada por las esquinas la lista del personal de la que dirige D. Ventura de la Vega, que hizo su debut anoche poniendo en escena *Teatro Principal, La Diva, La Margarita y Al agua patos*, cuya interpretación estuvo muy aceptable.

En esta compañía figura la aplaudida triple Sra. Bayona.

También se ha anunciado una función en nuestra plaza de toros de una compañía compuesta de animales amaestrados, que á juzgar por el tiempo, es probable que se suspenda.

Puede darse también como seguro la celebración en breve de los bailes de máscaras.

* *

Tantas diversiones como se anuncian para estos días, y tantas tristezas como se le preparan para el desgraciado periodista D. Francisco de A. García Peláez, que ha sido destinado al presidio de Santoña, y para el cual ha de salir en breve.

En este anterior y triste párrafo, hago punto final por hoy, despidiéndose de V. su affmo. s. s. q. b. s. m.,

Fotófeffe.

Málaga 17 Enero 1892.

LA PROVINCIA

Lorca 20.

Hoy ha sido un día verdaderamente fausto para Lorca; un día de regocijo, de contento, de satisfacción; pues en él ha tenido comienzo la obra desde hace tantos años ansiada con ansias veheméntísimas, la obra por la que suspiraban los hijos de este pueblo, desde la fecha ya remota, en que tuvo que derribarse la plaza en que toró Montes, la obra que si bien no constituye

un signo de progreso y de cultura, constituye en realidad, mucho de la prosperidad material de una ciudad como la nuestra, situada en el centro de multitud de poblaciones, que han de acudir seguramente atraídas por el cebo de la popularísima y tradicional fiesta española.

Desde las primeras horas de la tarde, un gentío inmenso, afluyendo por los distintos caminos que conducen al sitio elegido para construir la Plaza de Toros, llenaba literalmente todo aquel espacioso terreno. Gran número de carruajes invadía, dificultando el tránsito, las diferentes avenidas que á aquel lugar concurren. Las dos bandas de música, *blanca y azul*, daban al aire sus acordes armoniosos, prestando al espectáculo todos los gratos matices de un regocijo popular.

A las tres y algunos minutos llegaron el Municipio cuasi en pleno y los demás invitados, y una vez en el punto que ha de ser el centro del proyectado circo, uno de los socios de la empresa constructora, el señor Abela, en frases correctas y corteses, ofreció al Alcalde Sr. Pelegrín, una piqueta de plata para que con ella diera los primeros golpes, en las obras de la que ha de ser Plaza de Toros de Lorca.

El Alcalde Sr. Pelegrín, contestó al señor Abela con frases atinadas, haciendo votos porque la construcción del circo taurino fuera un hecho y porque la empresa alcanzara un éxito feliz en sus proyectos.

En el acto de la ceremonia de dar el Alcalde los primeros golpes en señal de quedar inauguradas las obras de la Plaza de Toros, entonó la banda *blanca* los majestuosos acordes de la *marcha real*.

Terminada la inauguración oficial, todos los invitados al acto pasaron á la casa contigua á aquel sitio, propiedad de don Antonio Millana, en donde fueron obsequiados con un espléndido *lunch*.

Los Sres. Abela, Navarrete y Campos, hicieron los honores á la concurrencia, con exquisita finura y delicadeza.

Modas.

Trajes de recepción.—Traje para señora jóven —Idem para señoras de cierta edad. —Idem para señorita.—Idem para pollita.

Las batas y *matinées* solo se usan en las primeras horas de la mañana; las damas elegantes, una vez terminado su *toilette*, substituyen las citadas prendas con trajes de formas muy variadas. Entre otros, puedo citar á mis lectoras los siguientes modelos:

1.º *Traje para señora jóven*.—Es de lana color pan tostado. La falda, cortada al bias, se guarnece en el bajo con ancha tinura de terciopelo nutria, cubierta de arabescos, hechos con *soutache* de seda color pan tostado. Chaqueta muy larga ajustada en la espalda. Los delanteros se cierran en la cintura con tres sardinetas de pasamanería nutria y se abren en la parte superior sobre una camiseta fruncida de *foulard* pan tostado, y en la inferior sobre un chalequito de terciopelo nutria. Mangas de lana, drapadas en los hombros y con puños de terciopelo.

2.º *Traje para señora de cierta edad*.—De paño morado. Larga túnica Princesa, guarnecida en los contornos de la parte de falda con un estrecho borde de piel negra. Los delanteros se adornan con ancha cenefa, formada con arabescos de aplicación, recortados en terciopelo negro. Mangas de paño guarnecidas con arabescos de terciopelo.

3.º *Traje para señorita*.—De lanilla gris plata. Falda ligeramente fruncida en la cintura y guarnecida en el bajo con un escarolado de la misma tela y tres galoncitos de seda rosa. Cuerpo fruncido, cruzado en la cintura sobre una camiseta de crespón de la China gris plata. Una banda de seda rosa parte del hombro izquierdo, cruza el pecho y se fija sobre el costado de la falda, formando un lazo con flotantes caídas. Las mangas son de lanilla gris plata abullonadas en los hombros, lisas gris plata abullonadas en los hombros, lisas en la parte inferior y guarnecidas en las bocamangas de lacitos Luis XV de seda rosa.

4.º *Traje para pollita*.—De tisú escocés y fino paño verde esmeralda. Falda de tisú cortada al bias y plugada en la parte de detrás. Chaqueta larga cortada en acentuadas aldetas, adornadas con estrechos ga-

iones de pasamanería de acero. Los delanteros están sueltos sobre una camiseta de tisú escocés, cruzada sobre un pequeño plastrón de paño y ajustada con un cinturón de seda anudado delante. Mangas lisas. ERNESTINA.

París 14 de Enero de 1892.

NOTICIAS.

Regalo.

Lo remitimos hoy á varios suscritores de Bullas, La Unión y Mula. Seguiremos enviándolo a los demás conforme recibamos aviso del pago de las suscripciones.

AVISO.

Los recibos de los suscritores de Librilla los hemos remitido á nuestro amigo don J. R.

Las disposiciones que S. E. Ilustrísima el Sr. Obispo de esta Diócesis se ha servido dictar para procurar el mejor orden en los ejercicios literarios que para el concurso general á curatos han de verificarse en los días 26, 27 y 28 del corriente, son los siguientes:

1.º Los ejercicios tendrán lugar en el local de la Biblioteca Pública Episcopal desde las 8 á las 12 de la mañana de cada uno de los tres días indicados.

2.º Los opositores se presentarán con tres cuartos de hora, de anticipación en la Capilla pública del Seminario Conciliar desde donde se dirijan al local destinado para hacer los ejercicios. Ninguno entrará en él sin ser previamente llamado por lista.

3.º Todos los opositores deberán ir provistos de tinteros y plumas; el papel con los sobres correspondientes será facilitado á cada opositor por el señor Secretario del Concurso.

Se entregarán cada día á cada opositor de diferente tamaño; el mayor para encerrar los pliegos que contengan el ejercicio, y el otro para incluir un pequeño papel ó tarjeta en que conste el nombre y dos apellidos del opositor. El sobre pequeño con su contenido debe ir cerrado é incluido dentro del sobre mayor.

5.º Se prohíbe llevar libros escritos, é igualmente toda comunicación entre los opositores, mientras permanezcan en el local del concurso.

El que faltase á esta condición será despedido en el acto, perdiendo todo derecho.

6.º Durante las horas marcadas para cada ejercicio nadie podrá salir del local sin previo aviso de alguno de los señores Jueces presentes.

7.º Censurados los ejercicios y méritos de cada opositor en el tiempo y forma que se anunciaron oportunamente en el «Boletín Eclesiástico» de la diócesis, los aprobados habrán de firmar por lo menos seis curatos ó coadjutorías, previniendo que no se admitirá la firma del que no llene este requisito.

8.º El opositor que después de cumplido el requisito marcado en la anterior disposición firmare además *ad nutrum Praelati* se entenderá que si no obtuviese alguno de los seis curatos ó coadjutorías que firmase, aceptará cualquier otro curato ó coadjutoría para que le nombrase el Prelado.

9.º Todos los que hicieron los ejercicios literarios se entiende por lo mismo que aceptan las condiciones marcadas en el presente edicto, igualmente que las establecidas por S. E. I. en el edicto general del concurso.

Lo que de orden de S. E. I. se anuncia para inteligencia de los señores opositores y efectos oportunos. Murcia 20 de Enero de 1892.—El Secretario del Concurso, José Jubés.

Se espera en breve en Mazarrón al ingeniero Sr. Lacasa cuya llegada á aquella villa coincidirá con la inauguración de trabajos en varias minas colindantes con la llamada «Talia», propiedad del rico minero y fundidor D. Pío Wandosell.

Se nos dice que un diputado provincial que reside en Cartagena, está en puerta para ser nombrado Gobernador de provincia.

Se encuentra enfermo de alguna gravedad en San Pedro del Pinatar, á causa de un ataque cerebral, el Excmo. Sr. Barón de Benifayó.

En la Delegación de Hacienda se ha recibido la consignación del presente mes para pago del personal y material de dicha dependencia y clases pasivas.

El mensaje de gratitud dirigido por la Mesa del Congreso contra las inundaciones, á D. Antonio Cánovas del Castillo, ha sido puesto en limpio primariamente por don Benito Espada, profesor de caligrafía.

Las personas que lo han visto, han celebrado este verdadero primor del Sr. Espada, á quien felicitamos.

Hoy á las 5 y media de la tarde celebra sesión la Real Sociedad de Amigos del País.

Esta noche á las 5 celebra sesión la directiva del Círculo Católico de obreros.

A consecuencia de un desprendimiento ocurrido en la mina «Africana» sita en término de La Unión, fueron extraídos de los escombros los cadáveres de Juan Aranda Alcaraz y Rufino Olmos García, vecinos de Súcina y Pacheco respectivamente; y en el mismo día á causa de otro desprendimiento de un canto de la mina «S. Antonio» de dicho término, fueron conducidos al Hospital de aquella villa, Antonio Osete Cervera y Blas Guillén García con varias heridas en las piernas, y el niño Prudencio Albaladejo Castro con otra herida en la ingle derecha producida por él mismo con una hoz que llevaba en la mano al sufrir una caída en el acto de ir corriendo.

A las 7 de la noche del martes, se disparó un tiro en su domicilio «calle de la Puerta de Orihuela número 18, D. Francisco Montegriño Prieto, habiéndose producido una herida de gravedad debajo de la barba.

Dicho sujeto tiene la desgracia de no hallarse en completo estado de razón. Del hecho tiene conocimiento el Juzgado correspondiente.

Contestando el Sr. Presidente del Consejo de Ministros al telegrama que se le ha dirigido como resultado de la reunión celebrada en el Gobierno civil, remitió al Sr. Gobernador el siguiente:

«Ruego á V. S. diga á esos buenos amigos que agradeciendo mucho sus deseos no sé si estando las Cortes abiertas podré asistir á la inauguración de las obras.»

Ha aumentado considerablemente la invasión del trancazo en esta capital.

El cambio atmosférico que hemos experimentado ha influido grandemente en la propagación de tan maldita enfermedad.

Hemos recibido el número 65 de «Cartagena Artística» el cual comprende lo que expresa el siguiente sumario:

Texto.—Biografía del Excmo. Sr. D. Arsenio Martínez Campos, por Felipe Elbas y Carrascosa.—La torre de mi iglesia, por Antonio Alcalde Valladares.—El torrente, por J. Tolosa Hernández.—La conciencia, por Vicente Colorado.—Una cazadora, por Carlos González Egea.—Mr. James A. Garfield.—El Globo de What por Federico Torralba.—A nuestros suscritores.—Nuestra enhorabuena.—Defunciones.

Grabados.—Excmo. Sr. D. Arsenio Martínez Campos.—Mr. James A. Garfield.—Una cazadora.

Con gusto publicamos á continuación la sentencia recaída en el proceso seguido contra los Sres. Cereceda y Povedano con motivo de la zarzuela *Carmen* y que en extracto es la siguiente:

«Fundada en que la ópera *Carmen* es del dominio público, la Sala cuarta de esta Audiencia, que entendió en el proceso incoado contra los Sres. Cereceda y Povedano, ha dictado auto de sobreseimiento.»

A tan justa sentencia, que por cierto esperábamos, solo nos resta felicitar en primer término á los dignos magistrados que la firman inspirándose en la más estricta justicia, y después á los Sres. Povedano y Cereceda, que con ello ven el término de las múltiples vejaciones que sufrían.

Unos 90 sacerdotes tomarán parte en las oposiciones á los curatos vacantes en esta Diócesis.

La señora de nuestro querido amigo y diputado por esta, D. José Melgarejo Escario, continúa mejorando en su enfermedad que la tiene en cama hace días. Celebraremos poder dar pronto la noticia del total restablecimiento de dicha señora.

Nuestro amigo el notable oculista doctor D. Benito Clossa, ha asistido y operado en

EL CRÉDITO GENERAL ESPAÑOL
Sociedad por acciones establecida en Barcelona, con escritura social autorizada ante Notario para la VENTA A PLAZOS Y A CREDITOS DE TODA CLASE DE VALORES NACIONALES Y EXTRANJEROS que se cotizan en Bolsa, con opción á sorteos mensuales y premios de CIEN MIL A DOSCIENTAS PESETAS, beneficiando intereses y depositando en el Banco de España los títulos para mayor garantía del comprador.
Dirección principal: PELAYO, 5.—BARCELONA.
Para informes y contratos dirigirse al Sr. Inspector en las provincias de Alicante, Murcia y Albacete,
D. Eduardo Milego, Cid, 4.—Alicante.
ó al representante general en Murcia, D. Juan Antonio Donoso, San Nicolás, 43.

su dispensario oftálmico y en las clínicas de los tres establecimientos benéficos, en el trimestre que finó en Diciembre, á 195 enfermos que se subdividen así; hombres 105 y mujeres 90, de ellos 65 en el ojo derecho, 52 en el izquierdo y 78 en ambos.
Operó á 85 enfermos, ó sean 52 hombres y 31 mujeres, siéndolo 52 en el ojo derecho, 17 en el izquierdo y 34 en los dos.
Las enfermedades que mas predominaron fueron las de la conjuntiva, la córnea, el cristalino y los párpados.
La operación que mayor número ocasionó fué la extracción de la catarata.

Se ha recibido en el Gobierno civil, para su aprobación, el proyecto de reedificación de la Torre del Garbanzal.

Receta culinaria.
Biscochos de Saboya—Se baten doce claras de huevo hasta que toman el punto de nieve; esto y las yemas con veinte onzas de azúcar se mezcla con doce onzas de harina y raspadura de corteza de limón. Trabajada la pasta se echa en un molde untado con manteca desleída y se pone en el horno.

El día 1.º del corriente mes existían en la Casa de Misericordia y Huérfanos de esta capital 444 acogidos: de padres reconocidos 75, 28 varones y 45 hembras Expositos 374; 194 varones y 177 hembras.

Ha sido nombrada D.ª Beatriz López Campos, auxiliar de la escuela de párvulos de la calle de Capuchinas.

En la pasada noche ingresó en el Hospital Ramón Aldeguez Martínez con una lesión en el pómulo, izquierdo, inferida en Romea por el guardia municipal enteudivo por Titarra.

Consejos útiles.
Orin de las armas.—El medio seguro de preservar las armas del orin es el aceite petroleo: una larga experiencia permite garantizar la eficacia de este líquido, sobre todo si después de haber dejado secar la primera capa se aplica otra. Es un aislador perfecto que puede durar muchos años.
Otra fórmula.—Derrítanse juntos partes iguales de aceite común (residuos) y sebo. Séquense las armas y cubranse con esta composición á beneficio de un trapo de lana.

Jabón de familias
á 35 céntimos pastilla, calle de S. Cristóbal, 7, Murcia.

El mejor regalo en estos días es un almanaque de pared de los que se venden, San Cristóbal, 7.

ULTIMA HORA
Télegramas.
Madrid 22, 10.25 m.
Cerca de París descarriló un exprés y ocasionó siete heridos. Se habla de un lance personal entre dos personajes conocidos. Ha dimitido el Gobernador de Barcelona.

CALENDARIO PARA MAÑANA.
ENERO
Sol sale á las 7 y 12.—Pónese á las 5 y 15.
Luna á la 4 y 33 m.—Pónese á las 11 y 55 m.
23
SABADO

SECCION RELIGIOSA.
SANTORAL DE MAÑANA
S. Ildefonso arz. de Toledo, s. Raimundo de Peñafort y sta. Emerenciana vg.—Días de S. M. el Rey.
VELA Y ALUMBRADO
Mañana está en las iglesias de Carmelitas y Rosario.
En la primera por D. Angel Santiago Orts y demás difuntos de la familia.
Y en la segunda por los difuntos de la familia del Sr. Conde del Valle de S. Juan.

ESPECTÁCULOS.
TEATRO ROMEA.
Función para esta noche á las 8 y media, la zarzuela en 3 actos *El rey que robó*

BOLSA DE MADRID.
Cotización oficial—20 de Enero.

FONDOS PÚBLICOS.	PRECIO	Alza	Baja
Déuda perpétua al 4 0/0 int.	68 45	»	05
Idem id. pequeños.	69 90	»	325
Idem id. fin corriente.	68 60	05	»
Idem id. fin próximo.	68 75	05	»
Nuevas series G y H.	71 75	»	75
Déuda perpétua al 4 0/0 ext.	72 10	»	10
Idem id. pequeños.	72 40	»	90
Nuevas series G y H.	00 00	»	»
Déuda amortizable 4 0/0.	78 15	»	05
Idem id. pequeños.	78 30	»	05
Billetes de Cuba (1886).	103 25	»	15
Idem. 1890 ns. 1 al 340000.	94 55	»	15
Idem. del Banco hipotecario	00 00	»	»
Cédulas hipot. al 5 0/0.	00 00	»	»
Idem al 4 0/0	00 00	»	»
Acciones Banco de España.	363 00	»	100
Compañía de Tabacos.	97 00	100	»
CAMBIOS			
Londres á la vista.	28 90	»	»
París á la vista.	14 60	»	»
Berlín 8 días vista.	00 00	»	»
METALES PRECIOSOS			
Centenes antiguos.	17 00	»	»
Idem nuevos.	14 00	»	»
Oro antiguo.	14 50	»	»
Plata.	00 00	»	»

BOLSIN DE AGENTES
CAMBIOS DEL DIA 20 POR LA NOCHE.
Londres, 43,47.
París, 65,45.
Barcelona, interior, 68,80 fin mes.
Idem, exterior, 72,15 fin mes.
Madrid, interior, 68,55.
Idem, id., 68,50 contado.

Restaurant del Comercio.
PLATO DEL DIA PARA MAÑANA.
Pastel de liebre.
Risolas.

LA EPILEPSIA
ó accidentes nerviosos
y todas las afecciones nerviosas en general se curan con las PASTILLAS DE OCHOA.
LA VIRUELA
Curación rápida y segura con las PILDORAS DE OCHOA. Ofrecen la ventaja que tomándolas desde los primeros días no quedan hoyos en la cara.
LA ERISPELA
Tratada con las mismas pildoras en tres días queda curada.
Prospectos gratis.
DUQUE DE ALBA, 13, MADRID

JABON DE ORIZA,
Veitutine de Viard y de Fay
Cosmydor,
TINTURA UNICA Y MELANOGENE
y otros artículos de tocador, calle de San Cristóbal, 7.

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Anuncios; uno a dos días, 5 cént., lino por tres a más 3 cént.; la dimensión de los anuncios se mide por el espacio que ocupan de líneas del tipo ocho a una columna. Reclamamos, sueltos, remitidos y anuncios oficiales, a 10 céntimos línea; comunicados desde 25 céntimos en adelante. A los suscritores se rebaja el 25 por 100; pago el día de la publicación.

DIARIO DE AVISOS

ANUNCIOS DE DEFUNCIÓN O FUNERAL.
 A una columna 5 ptas. en la 1.ª y 3.ª
 A dos columnas apaisadas 10 7
 Mayor tamaño a precios convencionales. — A los suscritores se rebaja el 25 por 100. — Gratis a los que imprimen las escuelas en nuestra imprenta.



PARIS
GRANDES ALMACENES DEL
Printemps

NOVEDADES
Remítase gratis y franco
 el Catálogo general ilustrado en español ó en francés encerrando todas las modalidades de la **ESTACION DE INVIERNO**. A quien lo pida a **M. JULES JALUZOT & C.ª**
PARIS

Remítense igualmente franco las muestras de todas las telas que componen nuestros inmensos surtidos, pero especifíquese las clases y precios. Todos los informes necesarios a la buena ejecución de los pedidos están indicados en el Catálogo. Todo pedido, a contar desde 50 Ptas. es expedido franco de porte y de derechos de aduana a todas las localidades de España servidas por ferrocarril, mediante un recargo de 22 0/0 sobre el importe de la factura. Las expediciones son hechas libres de todos gastos hasta la población habilitada por el cliente y contra reembolso, es decir, a pagar contra recibo de la mercancía; los clientes no tienen que molestarse en lo más mínimo para recibir nuestras remesas todas las formalidades de aduana habiendo sido cumplidas por nuestras casas de reexpedición.

Casas de Reexpedición:
 Madrid: Plaza del Angel, 13
 Irún: Port-Bou
 Heródaye: Cerbère

NO MAS CALENTURAS

Las píldoras de RIAZA de Pérez Negro, es el remedio más seguro conocido hasta el día, para curar **RÁPIDAMENTE** las fiebres intermitentes ya sean *tertianas*, *cuartanas* ó *quotidianas*. El éxito extraordinario que han alcanzado en toda España es la garantía más segura de su eficacia. Se encuentran de venta en todas las mejores farmacias al precio de 5 pesetas la caja de 80 píldoras y 3 pesetas la media caja con 40.—En Murcia, farmacia de los Sres. Pino y Vayo, Martínez, Cortina, Farmacia, estalana y demás farmacias y droguerías. Alhama, Sr. Rodríguez.—Bullas, Sr. Martínez Valero.—Cartagena, Sr. Rizo (droguería)—Lorca, señor Sastre, y en Madrid, en casa de su autor, Ruda, 14, farmacia de Pérez Negro.

MELANOGENE
 tintura excelente
 de **DIQUUMARE** Aino.
 Trata al pelo el cabello y la barba sin manchar la piel. Es superior a todas las empleadas.
 Caja para negro, 7'50 pesetas, calle de San Cristóbal 7.

VINO
 M-DIGESTIVO DE
CHASSAING
 DIGESTIONES DIFICILES
 MALES DEL ESTOMAGO
 PÉRDIDA DEL APETITO
 DE LAS FUERZAS, etc.
 PARIS, 8, AVENUE VICTORIA, 8, PARIS
 Y EN TODAS LAS FARMACIAS



LA UNION y el Fénix Español.

Compañía de Seguros reünidos
DOMICILIO SOCIAL:
 MADRID, calle de Olotzaga, núm. 1, (Paseo de Recoletos.)
GARANTIAS
 Capital social efectivo. Pesetas 12.000,000
 Primas y reservas. 40.697,930
Total. 52.697,980
29 AÑOS DE EXISTENCIA.
Seguros contra INCENDIOS. Esta gran Compañía nacional contrata seguros contra los riesgos de incendios. El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que inspira al público, habiendo pagado por siniestros desde el año 1864 de su fundación, la suma de pesetas 48,301.675-33.
Seguros sobre la VIDA. En este ramo de seguros contrata toda clase de combinaciones, y especialmente las de Vida entera, Dotales, Rentas de educación, Rentas vitalicias y Capitales diferidos a primas **mas reducidas** que cualquiera otra compañía.
 Diríjase al subdirector **D. Prudencio Soler y Aceña**
 Val de S. Juan, 34. 9-4

VINO DE VIAL
Tónico Analítico Reconstituyente
 El Tónico más energético para Convalecientes, Ancianos, Señoras, Niños raquíticos débiles y todas las personas delicadas.
A la Quina Jugo de Carne Fosfato de Cal
 Compuesto de sustancias indispensables a la formación de la Carne muscular y de los Sistemas nervioso y huesoso.
 El **VINO de VIAL** es la reunión de los medicamentos los más activos para combatir: la Anemia, Clorosis, Dispepsia, Gastritis, Edad crítica, Debilidad, Convalecencia, &c; en una palabra, todos estos estados de languidez, enflaquecimiento extenuación nerviosa en los cuales los temperamentos de nuestros días se hallan predispuestos.
 • LYON — Farmacia J. VIAL, rue de Bourbon, 14 — LYON.

Mirtol del D. Linárix
 Premiado por la Facultad de Medicina de París
 El Mirtol Linárix se presenta bajo la forma de Glóbulos usados con el mayor éxito en las **AFECIONES ORÓNICAS DEL PECHO:** Restriados, Bronquitis, Catarro, Asma, con Oposición y Palpitaciones.
 Los **GLOBULOS de MIRTOL LINÁRIX** se han de tomar por dosis de 6 cada día: dos por la mañana, dos durante el día y dos por la noche. Todas las personas que toman los **VERDADEROS GLOBULOS DEL D. LINÁRIX** están concordes en reconocer que respiran más fácilmente.
 Hay que tener los Verdaderos Glóbulos Linárix de CLIN y Cia. de PARIS, 1276 que se hallan en las principales Boticas y Droguerías.

LOS NIÑOS PIDEN A GRITOS LA EMULSION DE SCOTT DE ACEITE DE HIGADO DE BACALAO CON HIPOFOSFITOS DE CAL Y SCSA
 Dulce como la Leche, grata al Paladar.
 En toda familia donde hay Niños sanos y robustos, delicados ó enfermizos se habrá observado la facilidad con que **ENGORDAN, CRECEN Y DESARROLLAN**, bajo la saludable influencia de ese poderoso alimento abundante en **GRASAS Y FOSFATOS**, que son los elementos vivificantes e indispensables al desarrollo **ÓSEO Y MUSCULAR** de esas jóvenes naturalezas en el periodo de su crecimiento.
EL LINFATISMO, EL ESCROFULISMO, EL RAQUITISMO, Adquiridos ya por **DEFECTOS DE LA LACTANCIA** ó por herencia seden con admirable rapidez en su devastadora marcha, ante la potente fuerza **RECONSTITUYENTE** de ese gran remedio **PROVIDENCIAL PARA LA INFANCIA.**
 De venta en todas las Farmacias y Droguerías.

INTERESA A TODO EL MUNDO

El libro científico titulado **Enfermedades contraídas por los placeres de la Vénus, las pérdidas seminales y la impotencia**, por el especialista doctor Eduardo Suárez, es obra que debe adquirir toda persona curiosa é ilustrada. En dicha obra se describen todas aquellas enfermedades en los modernos procedimientos de curación, ilustrando el texto seis buenas láminas. Su precio es 3,50 pesetas en Madrid y 4 id. en provincias, a donde va certificado y convenientemente embalado, previo envío del importe del libro, bien en libranza ó sellos, al autor doctor E. Suárez, calle de Puencarral, 90, Madrid 10-2

NO MAS HERPES
 La pomada y esencia antiherpética de **Borrell**, preparadas por el Dr. Borrell, curan de un modo prodigioso los herpes y demás enfermedades de la piel, por eramodas que sean. Son tan eficaces las virtudes de estos remedios, que se han curado con ellos personas que tenían muy arraigados los herpes y cada verano tenían que tomar baños y aguas sulfurosas sin lograr su curación. Vendense en las principales boticas y droguerías de esta y **Borrell Hermanos**, Asalto, 52, Barcelona.

ROB BOYVEAU LAFFECTEUR
 Cura todas las Enfermedades que resultan de Vicios de la sangre, como *Escrófulas, Eczema, Sordiasis, Herpes, Liqueur, Impétigo, Gota, Reumatismo*
ROB BOYVEAU-LAFFECTEUR
 DE YODURO DE POTASIO
 cura los accidentes sífilíticos antiguos ó rebeldes: *Ulceras, Tumores, Gomas, Eucostosis*, así como el *Linfatismo, la Escrofulosa* y la *Tuberculosa*. — EN TODAS LAS FARMACIAS.
 En Paris, casa J. FERRÉ, F.º, 102, rue Richelieu, 5.º de B. YVEAU-LAFFECTEUR.

SUBASTA VOLUNTARIA DE UNA FINCA RUSTICA.

A voluntad y por convenio de sus dueños se saca a pública subasta una finca rústica denominada "Tinosos", situada en el término municipal de Murcia, partidos de Benijuan y Gurrus, compuesta de: Veinte y dos tahullas, veinte y siete brazas, tierras de riego de la acequia de Benijuan, en siete trozos, uno de ellos plantado de árboles de ácidos y frutales, y otro con riego de noria. Seiscientas catórces tahullas veinte y siete brazas tierra/olivar seco y parte poblada de viña, en dos trozos. Doce tahullas tierra de secano plantada de viña. Lomas y vertientes y como unas cien fanegas para pastos con algunos garroferos, almendros y viña. Casa principal para los dueños y colono, con almazara, bodega para aceite y vino, y otras varias dependencias. Una casa pajar y cinco casas para guardas y caseros, distribuidas en la finca. La subasta se verificará en el estudio del Notario de Murcia D. Juan de la Cierva y Soto, calle de Calderón de la Barca, núm. 5, a las once de la mañana del día 30 de Enero próximo con sujeción a las siguientes condiciones:
 1.ª No se admitirá postura inferior a ciento veinte y cinco mil pesetas.
 2.ª Las proposiciones de los postores se presentarán en pliegos cerrados que se abrirán en dicho día y hora, y si hubiese dos ó mas iguales se admitirán pujas a la llana durante un cuarto de hora entre sus firmantes, adjudicándose la finca á dicho período de tiempo al que haya ofrecido la puja mas alta y en caso de no pujar ninguno al que designe la suerte entre los mismos.
 3.ª A cada pliego acompañará la cantidad de doce mil quinientas pesetas, que el Sr. Notario detendrá en su poder. Aquellas de estas cantidades que sean aportadas por los postores a quienes no se adjudique la finca, serán devueltas inmediatamente después de terminado el acto de la subasta.
 La que sea aportada por el rematante quedará en poder de dicho Sr. Notario en garantía de la consumación del contrato de venta y como parte del precio del mismo.
 4.ª En el mero hecho de presentarse como postor, se entenderá que el rematante está conforme con los títulos de propiedad de la finca y autorización para su convenida venta, cuyos documentos podrá examinarse desde el día de hoy en el estudio de dicho Sr. Notario.
 5.ª El rematante habrá de otorgar la escritura de venta ante el mismo Notario D. Juan de la Cierva y Soto, y pagar el complemento del precio dentro de los quince días de verificada la subasta, bajo pérdida de las doce mil quinientas pesetas que había depositado.
 Murcia 29 d Diciembre de 1891 —Por poder de los interesados, Sebastián Servet. Pedro Pabisa.

COSMYDOR
 Incomparable Agua de Tocador, sin ACIDO ni VINAGRE
 Los médicos Higienistas de nuestra época preconizan el uso diario del **COSMYDOR**. Esta incomparable Agua de Tocador sin Acido ni Vinagre, está recomendada para los usos múltiples de la Higiene, del Tocador y de la Salud. Todos los mas célebres médicos prescriben a las Señoras el empleo diario del **COSMYDOR**, para los cuidados íntimos de su Tocador.
 (Se recomienda en uso Diarriamente)
 SE VENDE EN TODAS PARTES
 Depósito General: 28, Calle Bergère, PARIS

Calle de San Cristóbal, 7, Murcia.
 Imp. de LA PAZ, S. Cristóbal, 7.